Radicado No.: 2-2024-021500
Fecha: 08-07-2024

Código validación comunicación: d6e94

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Jhon Jairo Granada Giraldo
Representante Legal
CaribeMar de la Costa S.A.S. E.S.P. - AFINIA.
correspondencia@afinia.com.co
Carrera 13B # 26-78, Edificio Chambacú, piso 3.
Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Cumplimiento Actividades 4 Etapa 1 Anexo 2 – Cronograma

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 2 "Cronograma" de los Contratos PRONE 2023[1] se evidencia que a la actividad 4 de la Etapa I – Actividades previas a la contratación de Obra correspondiente a "Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda." tiene como fecha de finalización el 09 de julio de 2024.

Del mismo modo, se les reitera remitir el certificado de Parafiscales correspondiente al mes de mayo 2024, para continuar con el trámite del Primer Desembolso de los PRONE GGC-1191-2023, PRONE GGC-1195-2023, y PRONE GGC-1207-2023. En caso tal que el Operador de Red no envíe este certificado antes del 11 de julio de 2024, deberá enviar de igual forma el certificado de parafiscales correspondiente al mes de junio 2024.

[1] PRONE-GGC-1183-2023, PRONE-GGC-1189-2023, PRONE-GGC-1191-2023, PRONE-GGC-1193-2023, PRONE-GGC-1195-2023, PRONE-GGC-1200-2023, PRONE-GGC-1201-2023, PRONE-GGC-1204-2023, PRONE-GGC-1205-2023, PRONE-GGC-1207-2023, PRONE-GGC-1208-2023, PRONE-GGC-1211-2023, PRONE-GGC-1212-2023

De igual forma, recordamos que según lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE LA FASE I en el numeral 24 literal f, *"EL OPERADOR deberá llevar los registros y actualizar mensualmente, dentro los quince (15) primeros días del mes siguiente, la información del proyecto (control y seguimiento de cada uno de los contratos suscritos), en las plataformas que EL MINISTERIO indiquen."*; a la fecha de la presente comunicación el Operador de Red no ha realizado el cargue en la plataforma AvanzaME, de los avances correspondientes al mes de abril y mayo de 2024 de la totalidad de los contratos PRONE 2023.

Por lo anterior, se requiere a CARIBEMAR S.A.S. E.S.P., en un plazo perentorio de tres (3) días calendarios siguientes al recibo de la presente comunicación, allegar a esta Supervisión el soporte que acredite el cumplimiento de la mencionada actividad, la documentación solicitada y la notificación de cargue de reportes en plataforma AVANZAME.

Cordialmente,

Luis Alberto Orjuela López
Supervisor
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Claudia Patricia Garcés López
Revisó: Marcela Patricia Araujo Colina, Neila Luz Baleta Mizar
Aprobó: Luis Alberto Orjuela López